



Enrique Sulcahuaman Miza
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Resolución Administrativa

Chorrillos, 23 de setiembre de 2019.

Visto, el Expediente N° 19-INR-011270-001 que contiene la Nota Informativa N° 324-2019-OEPE/INR, sobre propuesta de asignación de funciones de Jefe de Equipo de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establecen las condiciones para la asignación de funciones y la rotación del personal en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 186-2019-SA-DG-INR, de fecha 17 de setiembre de 2019, se resuelve, Dar Término con eficacia al 01 de agosto del 2019, las funciones efectuadas mediante Resolución Directoral N° 031-2014-SA-DG-INR, como Jefa de Equipo de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, a doña: María Rosario Nuñez Capillo;

Que, con documento del Visto, la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico propone asignar a doña Juana Rosa Sotelo Sanchez de Ruiz, Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, las funciones de Jefe de Equipo de Costos, a partir del 11 de setiembre del 2019, en reemplazo de doña María Rosario Nuñez Capillo, asegurando la continuidad de las actividades inherentes al normal funcionamiento del referido equipo;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos

Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con la visación del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, con eficacia al 11 de setiembre, a doña: Juana Rosa Sotelo Sanchez de Ruiz, con cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, las funciones de Jefa de Equipo de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

Artículo 2°.- DISPONER que a la servidora doña Juana Rosa Sotelo Sánchez de Ruiz, se le oficialice la entrega de cargo de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.


Lic. Admn. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAP N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPON

GBBC/EJSM

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Interesados
- Archivo

